

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 5813** *ARQUITECTO TÉCNICO Y OBRAS, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 RECURSOS TURÍSTICOS MÁLAGA CENTRO, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)
 ARQUITECTO TÉCNICO Y OBRAS, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 43, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Socio Único de la mercantil Arquitecto Técnico y Obras, S.L.U., ha decidido, con fecha 10 de mayo de 2016, la escisión total de la sociedad escindida, con extinción de la misma, mediante la división de su patrimonio en dos partes y, y su traspaso en bloque, a la sociedad beneficiaria preexistente y a la sociedad beneficiaria de nueva creación que adquirirán el patrimonio de la sociedad escindida, que será disuelta sin liquidación, a título de sucesión universal de conformidad con el Proyecto de Escisión formulado por los respectivos Administradores Únicos de la sociedad escindida y la sociedad beneficiaria preexistente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada, no siendo necesario el informe de los Administradores sobre el Proyecto de Escisión ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión en los términos previstos en el artículo 78 bis LME. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 LME de oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Málaga, 11 de mayo de 2016.- La Administradora Única de Recursos Turísticos Málaga Centro, S.L., Doña Rocío Lazarraga Assiego, y el Administrador Único de Arquitecto Técnico y Obras, S.L.U.,-Don José Luis Díaz Hermoso.

ID: A160031965-1